RESOLUCIÓN No. 1092 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2019
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLSUBA-LP-005-2019"

El Alcalde Local de Suba

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la facultad de la delegación para contratar efectuada por el señor Alcalde Mayor de Bogotá, representante legal de los Fondos de Desarrollo Local, con base en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Ley 1421 de 1993[1], Decreto 469 de 2009[2] y Decreto Distrital 101 de 2010[3] aclarado por medio del Decreto 153 de 2010[4] y según lo dispuesto en el Decreto 159 de 2012[5] y,

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo Local de Suba en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manual proveedores _v7.pdf, el estudio previo, el aviso de convocatoria y el anexo complementario al proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública No. FDLSUBA-LP-005-2019, el día 13 de septiembre de 2019.

Que el objeto del proceso consiste en ""EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PERIÓDICO, Y DEMÁS INTERVENCIONES TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA".

Que el día 11 de octubre de 2019, el Fondo de Desarrollo Local de Suba publicó el anexo complementario al Pliego de Condiciones Definitivo y la Resolución Nº. 870 del 10 de octubre 2019 por medio de la cual se ordenó la Apertura del proceso de Licitación Pública No. FDLSUBA-LP-005-2019 en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manual proveedores _v7.pdf.

---

[1] "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito de Bogotá (...)"
[2] Por el cual se aclaran algunos aspectos sobre la capacidad o facultad de contratación de los Secretarios y Secretarias de Despacho, y de otros servidores del Distrito Capital
[3] Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones.
[4] Por medio del cual se aclara el Decreto Distrital 101 del 11 de marzo de 2010.
[5] Por medio del cual se levanta la suspensión temporal al/la Alcalde/sa Local de Suba de la facultad delegada mediante el artículo 8° del Decreto Distrital 101 de 2010

Que el presupuesto oficial del presente proceso se estableció en la suma de **VEINTISIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($27.000.000.000)** M/CTE, incluidos impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, de la vigencia fiscal 2019, con cargo al rubro 3-3-1-15-02-18-1506 MEJOR MOVILIDAD PARA TODOS. El cual no incluye IVA por ser la Alcaldía Local de Suba una Entidad de Orden Distrital -Ley 21 de 1992, Artículo 100-. Lo anterior sin perjuicio del IVA que se aplique sobre la utilidad.

Para respaldar esta contratación se cuenta con el(los) certificado(s) de disponibilidad presupuestal No. 1083 de fecha 27 de septiembre de 2019, expedido(s) por la Oficina de Presupuesto, como a continuación se relaciona:

Código	Concepto	Valor
3-3-1-15-02-18-1506-00	Hacia una movilidad sostenible	**$ 27.000.000.000**

Que para el día 15 de octubre de 2019 a las 10:00 a.m., se fijó fecha para la realización de la audiencia pública de asignación de riesgos y aclaración al pliego de condiciones en el cronograma del proceso de selección, sin obtener asistencia tal y como consta en el acta de audiencia publicada en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manual proveedores v7.pdf.

Que los días 21, 28, 01, 25 y 29 de octubre y noviembre de 2019 respectivamente se publicó en los respectivos portales de contratación, la Adenda No. 1, 2, 3, 4 y 5, al proceso de Licitación Pública No. FDLSUBA-LP-005-2019.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso de selección, el día 08 de noviembre de 2019, siendo las nueve y treinta de la mañana (09:30 AM.) hora legal, tuvo lugar el cierre del presente proceso de selección al cual se presentaron las siguiente propuestas mediante la página web https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manual proveedores _v7.pdf:

Número	Código de asignación	Proponente	Forma de presentación	Integrantes

1	01	INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	Individual	INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S
2	02	CONCRETOS ASFALTICOS DE COLOMBIA CONCRESCOL S.A	Individual	CONCRETOS ASFALTICOS DE COLOMBIA CONCRESCOL S.A
3	03	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL	Consorcio	HAPIL INGENIERÍA SAS INGEOCHO SAS EDUARDO CABRERA DUSSAN
4	04	UNIÓN TEMPORAL VÍAS DE SUBA	Unión temporal	ARCOR CONTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA INGENARO S.A.S
5	05	CONSORCIO IE SUBA	Consorcio	INGECON S.A HMR INGENIERÍA S.A.S JESUS ELQUIN HERNÁNDEZ ROJAS
6	06	CONSORCIO MULTILAGO SUBA	Consorcio	CONSTRUCCIONES LAGO S.A.S LUIS ALBERTO GÓNZALEZ CHAUX
7	07	CONSORCIO VÍAS SUBA 2025	Consorcio	BERNARDO ANCEÍZAR OSSA LÓPEZ BOL INGENIEROS ARQUITECTOS S.A ALVARO DE JÉSUS OSSA LÓPEZ

8	08	CONSORCIO MALLA VIAL SUBA	Consorcio	CALDERÓN INGENIEROS S.A
				LEGGO S.A.S
				LOPECA S.A.S
				INGESCOR LTDA
9	09	CONSORCIO MALLA VIAL SUBA	Consorcio	VICTOR MANUEL CHÁVEZ PEÑA
				JOSÉ LIBARDO HOLGUÍN DÍAZ
10	10	SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S - SONACOL S.A.S	Individual	SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S - SONACOL S.A.S
11	11	CONSORCIO MALLA VIAL SUBA MVM	Consorcio	MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES S.A
				VILTEC S.A.S
				MEVILCO S.A.S
12	12	CONSORCIO SUBA JT	Consorcio	JMV INGENIEROS S.A.S
				TECCIVIL S.A.S
13	13	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES	Individual	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
14	14	CONSORCIO SUBA GGP 005	Consorcio	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA
				GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S
				JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ

15	15	CONSORCIO SAN MARCELO	Consorcio	GV GARCIA VILLA INGENIEROS S.A.S.
				CONSTRUCCIONES AP S.A.S.
16	16	CONSORCIO IC 2020	Consorcio	CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS - CIMELEC INGENIEROS SAS
				IES INGENIEROS SAS
17	17	DOBLE A INGENIERIA S.A.S.	Individual	DOBLE A INGENIERIA S.A.S.
18	18	CONSORCIO TCCI5	Consorcio	INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS CONSTRUCTORES SAS (ICICO SAS)
				VERTIX CONSTRUCCIONES SAS
				CONSTRUCTORA CREARK SAS
				TAMAYO OLMOS CONSULTORES SAS
19	19	CONSORCIO LOS NOGALES	Consorcio	NOVA SARMIENTO CONSTRUCCIONES LTDA
				SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES SAS
				ICM INGENIEROS SAS
20	20	CONSORCIO SUBA CAMGB	Consorcio	GUILLERMO BURGOS GRILLO
				GBG SAS
				ADRIAN MAFIOLI Y CIA SAS

				CONSTRUCCIONES ANDINA SAS
21	21	CONSORCIO BT SUBA 05	Consorcio	TIGOF Y CIA LTDA INGENIEROS CONTRATISTAS
				BYR CONSTRUCCIONES S.A.S
22	22	CONSTRUCTORA FG S.A	Individual	CONSTRUCTORA FG S.A
23	23	CONSORCIO LOCALIDADES 2019	Consorcio	ESTUDIOS E INGENIERÍA S.A.S
				IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S
				RAFAEL ROBAYO CASALLAS
24	24	CONSORCIO VIAS CIGM 2019	Consorcio	CFD INGENIERÍA S.A.S
				GUSTAVO HERNÁN VELANDIA PÓVEDA
				S&M INGENIEROS S.A.S
				SANTIAGO SÁNCHEZ VESGA
25	25	CONSORCIO SUBA DEL SOL 2020	Consorcio	JFALSM ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
				EXCAVACIONES JOBEPA SL SUCURSAL EN COLOMBIA
				TUCAR S.A.S.
26	26	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SUBA	Consorcio	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.
				ÓMICRON DEL LLANO S.A.S.
27	27	CONSORCIO SANTA FE	Consorcio	APIA PROYECTOS Y

		DE BOGOTA		SOLUCIONES SAS
				OMAIRA RIAÑO MOLANO
				ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA
28	28	CONSORCIO SUBA BIRP -2020	Consorcio	BALLEN B Y CIA SAS
				INGENIERIA PARA EL DESARROLLO FUTUROS SAS
				PAVIOBRAS SAS
				REX INGENIERIA SA - EN REORGANIZACION
29	29	CONSORCIO INTERVENCIÓN VIAL	Consorcio	EP INGENIEROS CIVILES SAS
				MEYAN SA
				INGEVOLCO SAS
30	30	CONSORCIO INTERSUBA 2019	Consorcio	INTERAMBIENTE INGENIERIA S.A.S
				ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS AICON S.A.S
				TORCAZ CONSTRUCCIONES S.A.S
31	31	CONSORCIO BBP SUBA	Consorcio	INGECAR SA
				PAVIGAS SAS
32	32	HB ESTRUCTURAS METALICAS SAS	Individual	HB ESTRUCTURAS METALICAS SAS
33	33	CONSORCIO VIAS SUBA LG	Consorcio	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS
				LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS
34	34	SOFAN INGENIERIA SAS	Individual	SOFAN INGENIERIA

				SAS
35	35	CONSORCIO CONSTRUVIAL SUBA	Consorcio	GTS CONSTRUCCIONES S.A.S
				GERMAN TORRES SALGADO
				LARCO INGENIERIA S.A.S
				INGEDEUR
36	36	CONSORCIO XUA	Consorcio	XIE S.A
				HIFO S.A
37	37	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL IC	Consorcio	INCITECO SAS
				CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS
38	38	CONSORCIO VIAS SUBA 005	Consorcio	LYDCO INGENIERÍA S.A.S
				CONSTRUCTORA ORCA DE COLOMBIA S.A. - EN REORGANIZACIÓN
				LINA JISELA MURCIA CUÉLLAR
39	39	CONSORCIO OV SUBA 2019	Consorcio	CIVILTEC SAS
				BGDSA SAS

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, la entidad procedió a realizar la verificación y evaluación del cumplimiento de los requisitos habilitantes por cada uno de los proponentes, publicando el día 18 de noviembre de 2019 en los respectivos portales de contratación, los informes de evaluación del comité evaluador en los aspectos jurídico, técnico y económico.

Que, durante el término de traslado de los informes de evaluación del presente proceso de selección, los proponentes hicieron uso de su derecho de contradicción, subsanación y observaciones a la evaluación, lo cual se encuentra publicado en el portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manual proveedores _v7.pdf.

Que el día 10 de diciembre de 2019 siendo las 10:00 a.m., se dio apertura a la Audiencia de Adjudicación del Proceso de Licitación Pública No. FDLSUBA-LP-005-2018 desarrollándose la misma los días 10 de diciembre, 11 y 12 de diciembre de la presente anualidad según consta en el acta de Audiencia de Adjudicación y el formato de asistencia de los días mencionados con los que se cuentan de manera separa por día de desarrollo de audiencia. (ver documentos de EVIDENCIA DE REUNION contenido en seis (6) folios).

Que, de conformidad con las observaciones presentadas durante la oportunidad concedida por la entidad en desarrollo de la audiencia de adjudicación, se ordenó suspender la misma, a efectos de proceder a evaluar económicamente las ofertas hecho que acaeció el 10 de diciembre de 2019 a las 4:10 p.m.

Que, con el fin de garantizar los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva, debido proceso y contradicción, la Entidad publicó los documentos de observaciones y subsanaciones presentadas por los proponentes en los respectivos portales de contratación.

Que dentro del desarrollo de la Audiencia de Adjudicación del Proceso en mención, según consta en el acta de audiencia de adjudicación, se emitió respuesta a la observación realizada en el desarrollo de la misma tal y como se puede observar en el acta de audiencia de adjudicación.

Dentro del desarrollo de la audiencia del día 11 de diciembre de 2019, se solicita a los 10 primeros proponentes ubicados en la evaluación económica aclarar y/o justificar la misma de conformidad con la guía de Colombia Compra Eficiente de precios artificialmente bajos, suspendiendo la audiencia para ser reanudada el día 12 de diciembre de 2019 (ver acta de adjudicación que contiene los aspectos desarrollados en la misma) con el fin de obtener las justificaciones y que sean analizadas por la parte técnica.

Se reanuda audiencia el 12 de diciembre de 2019 a las 10:30 a.m. se exportan las justificaciones y/o aclaraciones allegadas en plataforma y en audiencia; el área técnica solicita suspender con el fin de analizar las mismas, reanudando audiencia en el transcurso del mismo día a las 2:10 p.m. (ver acta de audiencia y magnético)

Una vez agotado el trámite de desarrollo de la audiencia de adjudicación, expuesto los argumentos del comité componente evaluador técnico, el componente del comité evaluador técnico recomienda al ordenador del gasto adjudicar:

Al proponente P23-CONSORCIO LOCALIDADES 2019, representado legalmente por IVAN ALONSO PARDO AVILA, identificado con cédula de ciudadanía N°. 79.952.890 por valor de **veintisiete mil millones de pesos M/CTE ($ 27.000.000.000).**

En mérito de lo expuesto resuelve:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **licitación pública Nº. FDLSUBA-LP-005-2019 cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PERIÓDICO, Y DEMÁS INTERVENCIONES TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA,** así:

ADJUDICAR al proponente CONSORCIO LOCALIDADES 2019, representado legalmente por IVAN ALONSO PARDO AVILA, identificado con cédula de ciudadanía N°. 79.952.890 de Bogotá D.C. por valor de **veintisiete mil millones de pesos M/CTE ($ 27.000.000.000).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución tiene carácter de irrevocable y es vinculante para el Fondo de Desarrollo Local de Suba y para el contratista seleccionado, según lo establecido en el Artículo 9 de la ley 1150 de 2007, por la cual queda notificada en estrados al proponente favorecido y comunicado a los demás interesados.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución de Adjudicación, rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

Se cierra siendo las tres y seis (3:06) p.m. Bogotá D. C., doce (12) de diciembre de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

Proyectó: Lilia Zambrano Duran- Abogada de apoyo
Revisó: Julio Alejandro Maya - Abogado